

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-020419

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 740

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”740) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Vera Diamantina Mejía de Barrientos, Síndico Municipal, somete a consideración solicitud de Proyecto de ofrecimiento de donación de inmueble propiedad de Inversiones EL OLVIDO, S.A. DE C.V., a favor de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, expuesta por el Arquitecto Marco Antonio Paredes Ferrer, Jefe del Departamento de Catastro, la Arquitecto Diana Carolina Hernández de zelada, Jefa del Departamento de Ordenamiento y Planificación Territorial, y la Arquitecto Laura Stephanie Morán Silva, Sub Jefa de la Gerencia de Información y Tecnologías.
- II- Que visto y analizado que ha sido el ofrecimiento de donación de un inmueble de naturaleza rústica, propiedad de INVERSIONES EL OLVIDO, S.A. DE C.V., ubicado en Finca Buena Vista de la Urbanización Buena Vista II, cuya ubicación geográfica corresponde al Municipio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, con una extensión superficial de DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS, equivalentes a DIECIOCHO MIL OCHENTA Y TRES PUNTO NOVENTA Y NUEVE VARAS CUADRADAS, valorado en un monto de US\$4,520.91, y habiéndose realizado el estudio catastral que corresponde a sus antecedentes, de la cual se calcularon las áreas sujetas a donación que dieron como resultado un total de 12051.56, metros cuadrados de área efectiva para la donación y un área de 683.27 metros cuadrados de área que se traslapa y en consecuencia debe ser revisada, lo anterior y vista la recomendación del Departamento de Catastro.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Aceptar la donación antes relacionada según área registral.**
- 2. Facultar al Señor Alcalde Municipal para que comparezca ante notario a suscribir los documentos respectivos.-Comuníquese”””””.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los dos días del mes de abril de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL